



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Montevideo, 16 de Marzo 2020.

**SITUACIÓN EMERGENCIA SANITARIA
COMUNICADO 1**

En función del comunicado realizado por el Sr. Rector de la Universidad, respecto de las acciones a tomar para la prevención del COVID-19, la Decana de la Facultad de Enfermería resuelve las siguientes medidas y recomendaciones:

1. Crear el Comité de Emergencia, integrado por el decanato y un representante de cada Orden y cada gremio (Estudiantes, Docentes, Egresados, AFFUR, ADUR), que entenderá en las medidas de contingencia adoptadas por la Facultad y en la planificación de pautas de trabajo.
2. Reducir al mínimo imprescindible las reuniones e intercambios presenciales para el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus funciones. En este sentido se suspende el funcionamiento presencial de todas las comisiones y grupos de trabajo, así como el Claustro de Facultad. Se realizarán las consultas pertinentes para el funcionamiento a distancia.
3. No se suspende el funcionamiento administrativo ni las actividades docentes (que no requieran concentración de personas).
4. Suspensión de las clases presenciales teóricas (de pregrado, grado y posgrado) y prácticas clínicas hasta el 12 de Abril de 2020; excepto el Internado, que continuará según se haya acordado con los respectivos campos clínicos (respecto a esto, se sugiere a los internos, comunicarse con sus coordinadores de práctica).
5. Se solicita a los equipos docentes de las unidades, departamentos y sedes, la elaboración de propuesta de organización de las actividades, disminuyendo la presencialidad, considerando las recomendaciones y asegurando la continuidad de las actividades académicas.
6. Los exámenes y defensas de trabajos finales y de tesis, serán reprogramados una vez levantadas las medidas.
7. La sede del tercer piso del Hospital de Clínicas permanecerá cerrada. Se realizará apertura excepcional para retiro de materiales sumamente

- necesarios. Toda otra actividad que no se pueda realizar a distancia será realizada en la sede de Jaime Cibils.
8. El horario de funcionamiento de la sede de Jaime Cibils será de 9 a 16hs.
 9. Las autoridades de las secciones establecerán las excepciones que consideren indispensables a este criterio general.
 10. Respecto del marcado de horas, se suspende el control horario, con el cometido de minimizar la presencia y optimizar los recursos. Será responsabilidad de los encargados de cada área, el debido informe de actividades a la Sección Personal.
 11. Se exime de presencialidad a los docentes que tienen actividades asistenciales fuera de la Facultad.
 12. El personal que se encuentre en algunas de estas situaciones deberá comunicarse con su superior a efectos de analizar su situación y evaluar los pasos a seguir:
Inmunosuprimidos por cualquier causa.
Cardiopatía isquémica
Diabetes
EPOC
Embarazadas
Mayores de 65 años
 13. Toda la información acerca de cambios de las medidas y funcionamiento que se reprogramen, serán comunicados directamente a los Directores de los Departamentos Docentes y la Directora de División Administrativa, por el correo institucional y por la Web.



Prof. Lic. Mercedes Pérez
Decana
Facultad de Enfermería